TUCUMAN

RESOLUCION 129/2019
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA.)

Aprobación del proyecto para la creación de la Unidad de Cirugía Mayor Ambulatoria dependiente del Departamento Quirúrgico, dentro del Organigrama Estructural del Hospital de Clínicas Pdte. Dr. Nicolás Avellaneda
Del: 03/04/2019; Boletín Oficial: 10/04/2019

VISTO, que por las presentes actuaciones la Dirección General de Recursos Humanos en Salud, gestiona la creación de la Unidad de Cirugía Mayor Ambulatoria dependiente del Departamento Quirúrgico (FJ 30% sbn), dentro del Organigrama del Hospital de Clínicas Pdte. “Dr. Nicolás Avellaneda”, y CONSIDERANDO
Que se fundamenta el pedido en el constante crecimiento de esta modalidad de práctica quirúrgica en múltiples especialidades: cirugía general, ginecología, cabeza y cuello, flebología, proctología y otras que serán incorporadas oportunamente;
Que a tal fin, a fs.2 se adjunta el Proyecto de creación de la Unidad de Cirugía Mayor Ambulatoria, con descripción del puesto de trabajo, dependencia jerárquica, misión y funciones de la misma, y a fs.3 se agrega Organigrama estructural del Hospital de Clínicas Pdte. “Dr. Nicolás Avellaneda”;
Que a fs.8/39 corre agregado el Programa Médico Funcional del Departamento de Cirugía, Servicio de Cirugía Mayor Ambulatoria;
Que a fs.41 toma intervención la Dirección General de Gestión de Tecnología Médica;
Que a fs.45 el señor Secretario Ejecutivo Médico del Organismo, autoriza la prosecución del trámite;
Que en cuanto al encuadre legal del pedido formulado, se debe destacar que de conformidad a lo normado por el artículo 9.4 y 29 de la Ley n° 5.652, es atribución del Presidente del Sistema Provincial de Salud disponer la creación de los organismos que integran la estructura institucional del SI.PRO.SA., y dictar sus normas de funcionamiento interno;
Que por los motivos expuestos, se considera que no existen observaciones legales que formular a lo tramitado en autos;
Por ello, en uso de las facultades conferidas por Ley n°5.652, y atento al dictamen jurídico de fs.46 vta.,
LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar el proyecto de creación de la Unidad de Cirugía Mayor Ambulatoria dependiente del Departamento Quirúrgico (FJ 30% sbn), dentro del Organigrama Estructural del Hospital de Clínicas Pdte. “Dr. Nicolás Avellaneda”, conforme al manual de misiones y funciones que se adjunta a fs.2, el cual es aprobado y como Anexo pasa a formar parte integrante de la presente Resolución.-
2°.- Registrar, comunicar, notificar, y Publicar en el Boletín Oficial.-

Copyright © BIREME

Contáctenos